

ORD. : D.R.V. VIIª R. Nº **310** / 10

ANT. : 1. Carta solicitud con fecha 06.02.2014.
2. Oficios Ord. Nº 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular Nº 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.
3. Decreto M.O.P. Nº 1.319 del 12.09.1977.

MAT.: Autoriza permiso de instalación de Letrero Publicitario.

INC.: Croquis esquemático

TALCA, 04 MAR 2014

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.

A : SR. JUAN FRANCISCO OTTO ANTIGEOL

1.- En atención a lo solicitado mediante carta del Antecedente, comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **autoriza** por un año, a partir del presente oficio, el permiso de instalación del letrero institucional, por una cara, ubicado adyacente a la Ruta 5 Sur, km. 287.600.

IDENTIFICACIÓN DEL LETRERO INSTITUCIONAL

CODIGO DE VIALIDAD : 67A005
REGIÓN : DEL MAULE
NOMBRE DEL CAMINO : LONGITUDINAL SUR
ROL DE VIALIDAD : RUTA 5
KM : 287,600
SENTIDO : ASCENDENTE
NOMBRE DE PREDIO : FINCA NORMANDIE.
PROPIETARIO : JAIME OTTO ANTIGEOL.
TEXTO LETRERO : TRANSPORTE.

2.- La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de la estructura que lo soporta, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.

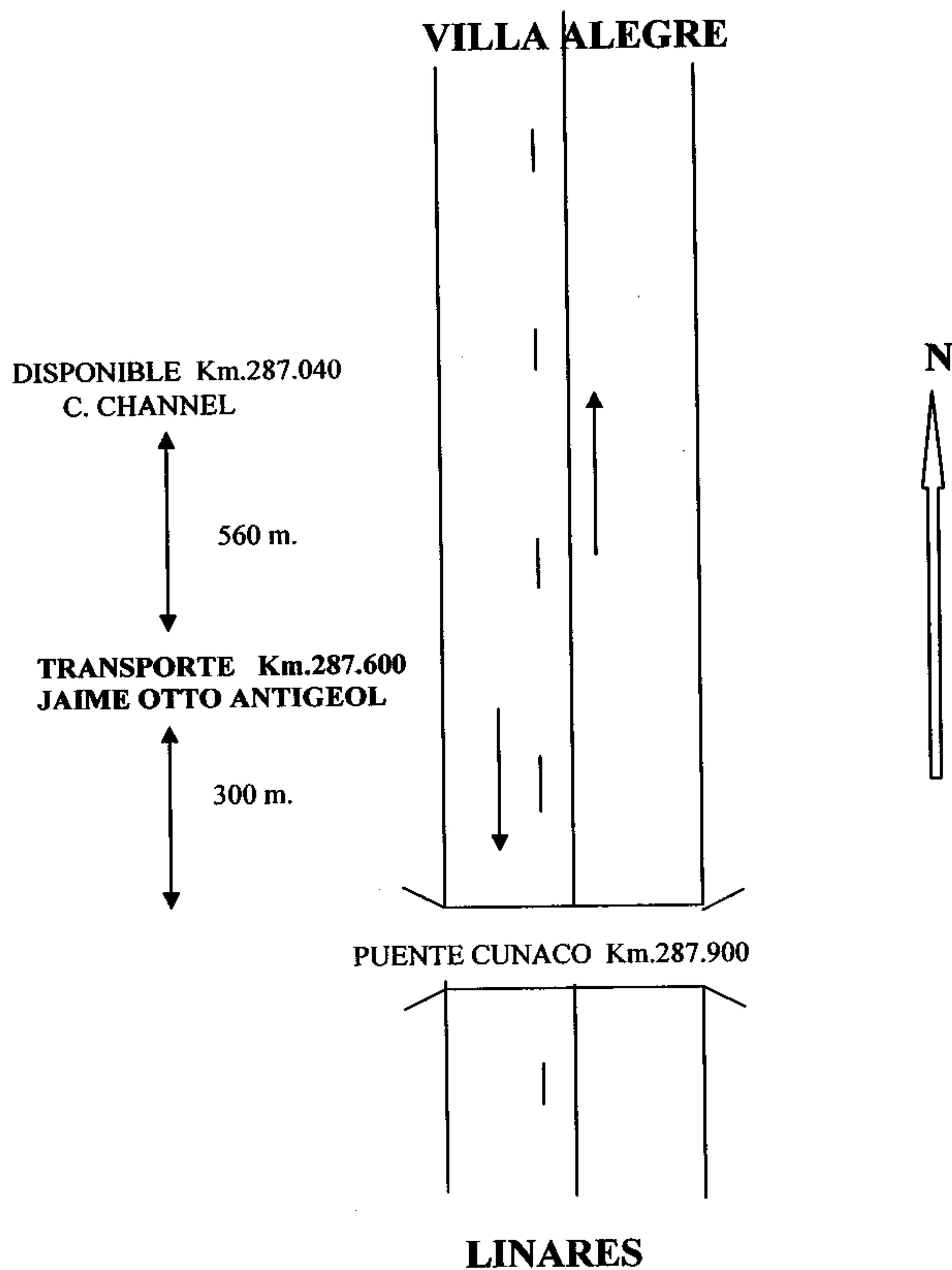
3.- La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.



1 Oriente 1253, Talca | Chile

Teléfono (56-71) 612000

<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl



Observaciones

Se autoriza la Renovación del letrero texto **TRANSPORTE** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km. 287.600 a 300 m. al Norte del Puente Cunaco lado Poniente, adyacente Ruta 5 Sur.

Para su Renovación adjuntar croquis confeccionado por el suscrito.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA: 27.02.2014

Gabriel Corvalan Araneda

Gabriel Corvalan Araneda
Inspector Fiscal

- 4.- El texto del letrero tendrá un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales deberán estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello debido a que la lectura de los textos involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores.
- 5.- Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en este documento, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la estructura que lo sostenga, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 6.- La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa al Sr. Jaime Otto Antigeol por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantenimiento o deficiente instalación del letrero autorizado por el presente documento, adyacente a la Ruta 5 Sur.

Saluda atentamente a Ud.




JORGE RUIZ GARCIA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION

- SR. JAIME OTTO ANTIGEOL, Correo Villa Alegre (vía Chile Express)
- Dirección Provincial Vialidad Linares.
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Subdepto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Referencia: Proceso N° 7518074 /

- Proceso N° 7569176 /